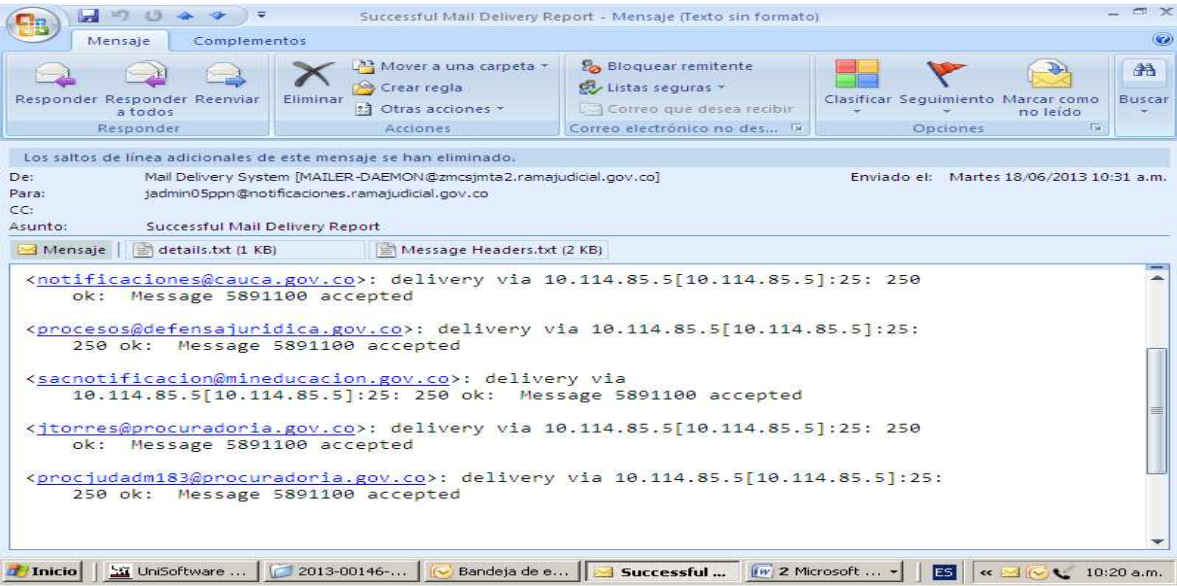




Popayán, junio 18 de 2013

Expediente N° 19001333300520130014600
Demandante DIOMAR YOLANDA DORADO GARCES
Demandado NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO; DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARÍA DE EDUCACION
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda, de la demanda, y de la corrección de la demanda a la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, al DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.


BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
SECRETARIA